

OBJ.: Deroga Segunda Edición del
DAP 11 114 "Operación de
aeronaves que efectúan vuelos
de Sanidad y/o Asistencia".

EXENTA N° 0413 /

SANTIAGO, 30 MAYO 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) Lo solicitado por el Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2012.
- c) DROF Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
- d) DROF Departamento Planificación.
- e) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC".

CONSIDERANDO

Lo requerido por el Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo y la necesidad de efectuar una revisión del contenido del DAP 11 114 "Operación de aeronaves que efectúan vuelos de Sanidad y/o Asistencia".

RESUELVO

DERÓGASE la Resolución Exenta N° 01007 de fecha 9 de septiembre de 2011 que aprobó la Segunda Edición del DAP 11 114 "Operación de aeronaves que efectúan vuelos de Sanidad y/o Asistencia".

Anótese y comuníquese. (FDO.) **JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL.**

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DUNCAN SILVA DONOSO
CORONEL DE AVIACIÓN (A)
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

PLAN "F"